



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. 029 DE 15 DIC. 1969 19

"POR EL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES EN FAVOR DE LA
SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE CALI"

* * *



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No.

029

DE 196

(15 DIC. 1969)

"POR EL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES EN FAVOR DE LA SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE CALI".

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales,

A C U E R D A :

ARTICULO 1o.- Los bienes inmuebles que para sede de sus actividades o al servicio de la cultura y del civismo posea o pueda adquirir la Sociedad de Mejoras Públicas de Cali, con Personería Jurídica, quedan exentos del pago de impuestos municipales de toda índole. -

ARTICULO 2o.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

Dado en Santiago de Cali, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve (1.969).

EL PRESIDENTE,

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
[Firma]
CARLOS MUNOZ PAZ
PRESIDENCIA

EL SECRETARIO,

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
ALFONSO SALCEDO BENITEZ
SECRETARIA

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: Primer debate en la sesión ordinaria del 24 de noviembre; Segundo debate en la sesión ordinaria del 3 de diciembre y Tercer debate en la sesión ordinaria del 4 de diciembre de 1.969. -

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
ALFONSO SALCEDO BENITEZ
Secretario.
SECRETARIA

CALI, diciembre 10 de 1.959.

Recibido en la fecha, va al Despacho del señor ALCALDE, el anterior ACUERDO

No. 029

Manuel Vargas Cano

MANUEL VARGAS CANO.
OFICIAL ADMINISTRATIVO I. DE LA ALCALDIA
DE CALI



ALCALDIA MUNICIPAL.

CALI, diciembre quince (15) de mil novecientos sesenta

y nueve (1.959).

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.
MUNICIPALIDAD DE CALI

Marino Renjifo Salcedo
MARINO RENJIFO SALCEDO
ALCALDE DE CALI

MUNICIPIO DE CALI
SECRETARIA DE GOBIERNO ALCALDIA

Jairo Gomez Gil
JAIRO GOMEZ GIL.
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

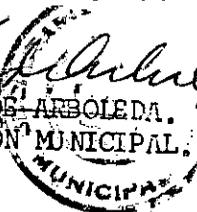


SECRETARIO

Hernan Davila Zorrilla
HERNAN DAVILA ZORRILLA
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL.



Martha Cecilia Diaz de Arboleda
MARTHA CECILIA DIAZ DE ARBOLEDA.
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL.



Marcela Guebara Cuintero
MARCELA GUEBARA CUINTERO.
SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA.



CALI, diciembre 15 de 1.959.

En la fecha, fué publicado por B A N D O el Municipio de Cali No. 029

Jairo Gomez Gil
JAIRO GOMEZ GIL.
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARIO





REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACION

RESOLUCION No. ⁵⁵²⁵ DE 196⁶⁹
(DICIEMBRE 30)

Por la cual se ordena devolver sin observaciones un Acuerdo Municipal

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1926,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO. Devuélvase sin observaciones al Honorable Concejo Municipal de CALI, por intermedio del Señor Alcalde del Distrito el Acuerdo número 029 de 1.969, diciembre 15, "POR EL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES EN FAVOR DE LA SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE CALI".

Dada en Cali, a 30 de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve (1.969).

COMUNIQUESE/ PUBLIQUESE.

Rodrigo Lloreda Caicedo

RODRIGO LLOREDA CAICEDO
Gobernador

RECAREDO TRUJILLO GOMEZ
Secretario de Gobierno



AAQ/ivr.